



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 180-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021, Solicitud de fecha 24 de julio de 2023, Oficio 194-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 27 de julio de 2023, Expediente 1584-VRI de fecha 27 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021 el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Solicitud de fecha 24 de julio de 2023, el(la) investigador(a) René Eduardo Huanca Frias, solicita reconocimiento de Grupo de Investigación «Producción y Sanidad Animal»;

Que, con Oficio 194-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 27 de julio de 2023, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reconocimiento del grupo de investigación «Producción y Sanidad Animal» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 1584-VRI de fecha 27 de julio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reconocimiento del Grupo de Investigación «Producción y Sanidad Animal» con acrónimo «PSA» y código «2023-GI-035»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 180-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023

Identificador digital



180-2023-UNAMAD-VRI

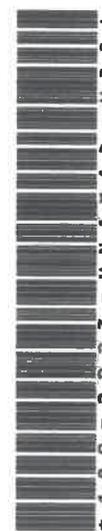
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Producción y Sanidad Animal» identificado con acrónimo «PSA» y código 2023-GI-035;

ARTÍCULO 2°: RECONOCER al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Producción y Sanidad Animal» identificado con acrónimo «PSA», con código 2023-GI-035, conforme a lo siguiente:



N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	Producción y Sanidad Animal
02	Acrónimo	PSA
03	Código	2023-GI-035
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	D (Grupo de Investigación en formación)
06	Puntaje	37
07	Línea de investigación	PRODUCCIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	3 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	René Eduardo Huanca Frias / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	+51 982 765 350
04	Correo electrónico	reduardof@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	Si
07	Nivel	VII
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5157-2947
09	Scopus Author ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Investigación para la conservación, preservación y producción de la biodiversidad de fauna.
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	Raul Ramiro Flores Mara DNI: 43501577	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-9722-2050
02	Freddy Lot Yujra Pampa DNI: 01320820	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9801-2015
03	Luis Alberto Arapa Salas DNI: 42320958	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1907-6203
Tesistas / Equipo en formación		
		Clase / CTI -VITAE
01	Raul Marcavillaca Alvarez DNI: 23986707	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=225492
02	William Wilson Cari Ccosco DNI: 70147896	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=231016
03	Juan Carlos Garrido Sota DNI: 44258935	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346304
04	Juan Manuel Navarro Vega DNI: 42025217	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346075
05	Zulma Mayhua Huilca DNI: 78213244	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=344896



ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 180-2023-UNAMAD-VRI
Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023



ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Amara Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN - UNAMAD

